



Asiento: R-392/2015

Fecha-Hora: 12/06/2015 12:58:24

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA

Por Resolución del Rector R.- 274/2015 de la Universidad de Murcia de fecha 5 de mayo de 2015 (T.O.U.M. 6 de mayo), se publica la convocatoria y las bases reguladoras de una Ayuda de Movilidad Internacional en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud en el Marco del Convenio con la Fundación Robles Chillida.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la citada convocatoria, vista la propuesta de resolución efectuada por el Vicerrector de Investigación con fecha de 10 junio de 2015, RESUELVO:

Primero.- Conceder la ayuda al candidato que se relaciona en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes relacionadas en el Anexo II a esta y por las razones que se especifican.

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia. En el plazo de **diez días** naturales, los interesados podrán presentar alegaciones en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/. Santo Cristo s/n), en el Registro Auxiliar (Campus de Espinardo) o mediante alguna de las formas previstas en la Ley que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud

Página 1 de 3

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA

DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación	Importe
77.***.469-H	GAZQUEZ GARCÍA	Antonio	20,00	4.000,00 €





ANEXO II

Solicitudes denegadas

DNI	APELLIDOS	Nombre	Observaciones
12.***.290-A	ESTRADA ESTEBAN	Cristina	No cumplir lo establecido en la base III de la Convocatoria ¹

¹ No cumple lo establecido en la base III de la Convocatoria, en lo relativo a estar integrado en un Grupo de Investigación registrado en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia.

